



FIRMADO POR

La Concejalía Delegada  
DE 27 DE JUNIO DE 2024  
Melania Llopis Casero  
08/10/2025  
P.D. DECRETO Nº 3158 DE 27 DE JUNIO DE 2024



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Servicios Sociales**

Expediente 1657205Z

**APROBACIÓN LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ONGD PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL/AYUDA HUMANITARIA Y EDUCACIÓN AL DESARROLLO. EJERCICIO 2025**

La Concejalía de Derechos Sociales, dentro del ámbito de sus competencias considera necesario regular la concesión de subvenciones a ONG, sin fines de lucro, para la cofinanciación de programas, proyectos y actuaciones de cooperación que se realicen en los países empobrecidos del mundo, y que permita la mejora de las condiciones de vida de la población en general, y de los sectores con mayores necesidades en particular, a través de la movilización de los propios recursos.

Por otra parte, valora como parte importante de esta política de Cooperación, el implicar a la población de San Vicente del Raspeig y hacerla participe de los problemas existentes en los países en vías de desarrollo y de los esfuerzos del Ayuntamiento y de la sociedad civil para lograr una sociedad más solidaria, consciente, crítica y participativa.

Existe para las actuaciones anteriores la cuantía de 8.560,17 euros, la aplicación presupuestaria 42 23132 48900 Otras transferencias. Cooperación al desarrollo e Inmigración del vigente presupuesto municipal, dotado con 700,88 euros y la aplicación presupuestaria 42 23132 78900 dotado con 7.859,29 Euros.

Las bases de dicha convocatoria se adjuntan en anexo, ajustándose en todo momento a la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones publicada en B.O.P nº 83 de fecha 04/05/2015.

Que existe Decreto nº 4371 de 14/09/2022 (SEGRA 624103) de aprobación de tramitación electrónica del procedimiento “Subvenciones a ONGDs para la realización de proyectos de cooperación internacional/ayuda humanitaria y educación al desarrollo” (Expediente 1076118J), cuyos modelos normalizados son:

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO MODELO NORMALIZADO
MEMORIA TÉCNICA línea 1	SER15A
MEMORIA TÉCNICA línea 2	SER15B
CUENTA JUSTIFICATIVA línea 1	SER15C
CUENTA JUSTIFICATIVA línea 2	SER15D

Y sus formularios web:

DESCRIPCIÓN	N.º CÓDIGO FORMULARIO
Solicitud	2100
Declaración responsable	2101



FIRMADO POR

La Secretaria General.  
Olga Pino Díez  
09/10/2025



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CYDC KWRA A4F7 FPQC

**Resolución Nº 5218 de 08/10/2025 "Aprobación Convocatoria Subv. ONG 2025" - SEGRA 928022**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Concejala Delegada  
P.D. DECRETO Nº 3158 DE 27 DE JUNIO DE 2024  
Melania Llopis Casero  
08/10/2025



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Servicios Sociales**

Expediente 1657205Z

Existe informe de fiscalización previa de requisitos básicos con resultado Favorable Nº 2025/0536 de 08 de octubre de 2025

En virtud de lo expuesto anteriormente, por motivos de urgencia, y avocando las competencias que en esta materia tengo delegadas en la Junta de Gobierno Local (Decreto nº 3218 de 22/06/2023) por este mi decreto,

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar la Convocatoria para la concesión de ayudas para la realización de proyectos de cooperación internacional/Ayuda humanitaria y Educación al Desarrollo, ejercicio 2025 (SEFYCU 6189376), por importe total de 8.560,17 euros.

**SEGUNDO:** Aprobar la Q/2025/348 por importe de 8.560,17 euros, Autorizando el Gasto de 700,88 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 42 23122 48900. Otras Transferencias. Cooperación Internacional, y a la aplicación presupuestaria 42 23122 78900 la cuantía de 7.859,29 euros.

**TERCERO:** Hacer pública la convocatoria de subvención mediante su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con el contenido necesario que exige su artículo 23, y en la página web de este Ayuntamiento, [www.raspeig.org](http://www.raspeig.org) durante la vigencia de solicitud de esta convocatoria.

**CUARTO:** Comunicar los presentes acuerdos al Departamento de Intervención.

**QUINTO:** Dar cuenta del presente acuerdo a la Junta de Gobierno Local.



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
09/10/2025



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CYDC KWRA A4F7 FPQC

**Resolución Nº 5218 de 08/10/2025 "Aprobación Convocatoria Subv. ONG 2025" - SEGRA 928022**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>